

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE

Declarar de Interés a la Ceremonia del “Toreo de la Vincha”, que se celebra anualmente el día 15 de agosto en la localidad de Casabindo, provincia de Jujuy, en el marco de la conmemoración de las festividades en honor a la Virgen de la Asunción. Esta tradición, única en su tipo en la República Argentina, representa una expresión cultural y ancestral de gran valor simbólico, religioso y cultural, en la cual el toro no sufre daño alguno, reafirmando el sentido pacífico y ceremonial del acto.

Autora: Dip Natalia Silvina Sarapura

FUNDAMENTACIÓN

Señor Presidente:

La localidad de Casabindo, es un pequeño poblado de aproximadamente 300 habitantes está en la puna jujeña, a 50 km de la Ciudad de Abra Pampa, en el Departamento de Cochinoca de la provincia de Jujuy, constituye uno de los asentamientos más antiguos de la República Argentina. Fundada en 1535 por Diego de Almagro, es un pueblo profundamente arraigado en la historia prehispánica y colonial del territorio andino. El nombre Casabindo proviene de una parcialidad de los pueblos originarios Atacamas o Lickanantai, cuyo idioma, el kunza, traduce "Lickan-antay" como "los habitantes del territorio". Casabindo significa, en esa cosmovisión, "hondura helada", en referencia a las características geográficas de la región.

La iglesia de la Virgen de la Asunción, conocida popularmente como "La Catedral de la Puna", fue construida a partir del año 1717 y declarada Monumento Histórico Nacional mediante el Decreto N.º 95.687.

Cada 15 de agosto, la comunidad celebra la festividad en honor a la Virgen de la Asunción, integrando elementos religiosos católicos con prácticas rituales ancestrales. Es en este contexto que se realiza el Toreo de la Vincha, es una ceremonia única en el país, ya que no se lastima al toro, sino que el desafío se da cuando los jóvenes se enfrentan con los toros que portan entre sus cuernos una banda de tela (la vincha de tela roja adornada con monedas de plata), que debe ser tomada sin infligir ningún daño al animal para ser ofrendada a la Virgen. Esta manifestación es la única expresión taurina de carácter ritual que se realiza en la Argentina, reconocida por su carácter no violento y su profundo valor espiritual. El listado de los toreros es abierto por lo que cualquier presente puede anotarse.

El ritual, lejos de ser una competencia física, representa una muestra de valentía, devoción y cosmovisión andina, en la que el vínculo entre humanos, animales, naturaleza y lo sagrado se expresa a través de una ceremonia viva, transmitida de generación en

generación. A ello se suman manifestaciones culturales complementarias como las coplas, el baile de los samilantes (personas disfrazadas de suris que imploran por lluvias), el desfile de imágenes religiosas y la entrega de ofrendas.

El Toreo de la Vincha es, por tanto, un evento cargado de historia, simbolismo y arte popular que sintetiza el mestizaje cultural y espiritual del norte argentino. Su valor trasciende lo religioso: es una afirmación de la identidad puneña, un símbolo de resistencia cultural y un ejemplo de sincretismo respetuoso entre tradiciones indígenas y católicas, que hoy en día se mantienen vivas y se transmiten a demás generaciones.

Por todo lo expuesto, y en reconocimiento a esta manifestación única del patrimonio inmaterial del norte argentino, solicito a mis pares acompañar el presente proyecto de Resolución.